



**AUTORIZA TRATO DIRECTO PROVEEDOR UNICO A LA EMPRESA PROGRAMA AVENTURA LTDA DECRETO(E) N. 6342**

**FECHA 30 OCT 2015**

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario oficial del 24 de septiembre del 2004, que entrega el Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos Y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la administración Pública, contenidos en la misma Ley.

El Art. 8 letra g de la Ley N° 19.886, reforzada por el Art.N° 10 N° 7 letra F, decreto 250, que aprueba el reglamento de dicho texto legal, en razón de la confianza y seguridad que se derivan de la experiencia comprobada de la provisión de los bienes o servicios requeridos. Procede a la utilización del procedimiento contractual del trato directo.

Las facultades que confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Resolución Exenta N° 4563 del 14 de Julio del 2014 el cual Establece montos de los recursos que corresponden a cada sostenedor, para el Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de capacitar a los integrantes de los Equipos de Gestión de las Escuela Y del Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo, considerando que la Empresa "PROGRAMA AVENTURA LTDA", Rut: 77.033.530-2, realizará la capacitación el día 5 de Noviembre del 2015. Se realizará el trato directo con respectiva Institución, debido a que es la única empresa con la trayectoria y confianza en el tema que se requiere.

2.- Según Orden de Pedido N° 943, Generada por la Directora del DAEM de la Comuna de Chillán Viejo, que solicita la capacitación por la empresa "PROGRAMA AVENTURA LTDA", Fondo FAEP 2015.-

3.- El informe de trato Directo emitido por la Directora del DAEM, de acuerdo al artículo 22 del reglamento de compras.

4.- Los gastos que origine el presente Decreto que corresponde al Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2015 (FAEP 2015).

**DECRETO**

**1. AUTORIZASE,** el Trato Directo a la Empresa **PROGRAMA AVENTURA LTDA** ", Rut: 77.033.530-2, por la capacitación **"Comunicación Efectiva"**

**2.** Emitase Orden de Compra, por el monto **78.268 UF** a través del portal Chilecompra, por la Capacitación para Docentes y Equipos de Gestión de las escuelas, "Comunicación Efectiva"

**3. IMPÚTESE,** el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del **FAEP 2015**

**ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE**



**FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE**

**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/HHH/OES/MVY/RMR/lmg

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Adquisiciones, Finanzas, DAEM.



## INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo.

<b>BIEN/SERVICIO</b>	: Capacitación para los Docentes y Equipos de Gestión de las Escuelas "Comunicación Efectiva" "PROGRAMA AVENTURA LTDA", Rut: 77.033.530-2, <b>Relatores:</b> <b>Juan Ignacio Canales</b> Educador Pontificia Universidad Católica de Chile Teoría Y Practica del Montañismo: Rama de Montaña P.U.C de Chile  <b>María Pía Sandoval</b> Educatora, Pontificia Universidad Católica de Chile Psicopedagoga. Pontificia Universidad Católica de Chile
<b>ID LICITACION</b>	:
<b>FUNDAMENTO TRATO DIRECTO</b>	: SE REQUIERE CONTRATAR CAPACITACION DICTADA POR ESTOS PROFESIONALES, LOS CUALES DAN SEGURIDAD Y CONFIANZA, YA QUE HAN DEMOSTRADO QUE SU EXPERIENCIA EN OTRAS CAPACITACIONES ES DE PRIMERA CALIDAD, Y ESTO ES EVIDENCIABLE.
<b>PROVEEDOR</b>	: "PROGRAMA AVENTURA LTDA", Rut: 77.033.530-2
<b>CONCLUSION</b>	: Se requiere la participación de los Directores de las diferentes escuelas de nuestra comuna.
<b>MARCO LEGAL</b>	: Artículo N° 10, N° 7 Letra f. decreto 250 del reglamento de ley 19.886, contenido Decreto 250.-

**MONICA VARELA Y.  
DIRECTORA DAEM**

Distribución:

UCM  
Administración Municipal  
DAEM  
Adquisiciones